

RIO GALLEGOS, 14 NOV 2016

VISTO:

La Nota N° 421/16 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG07413191 correspondiente a la asignatura "Políticas Públicas" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de fecha 11 de septiembre de 2016;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de la alumna Cristina Viviana DELGADO, correspondiéndole una calificación con nota SIETE (7);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a que por un error involuntario fue consignada la calificación de la alumna como AUSENTE;

QUE se adjunta copias simples de las actas de examen;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

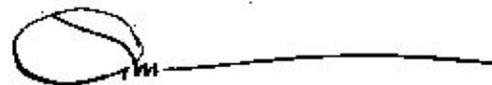
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG07413191 correspondiente a la asignatura "Políticas Públicas" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de fecha 27 de septiembre de 2016, debiéndose transcribir que la alumna Cristina Viviana DELGADO (D.N.I. N° 27.664.695), obtuvo una calificación con nota SIETE (7), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 802